Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 373-2025
GUATEMALA, 8 DE AGOSTO DE 2025
EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la literal b) de la cláusula décima tercera, del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTE GUION DOS MIL VEINTICINCO (20-2025) DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, compuesto de dos niveles, ubicado en el municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, para la Dirección Departamental del Municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro; suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Francisco Tiño Cuy, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad Servicios Urbanizaciones Mercaderías y Materiales, Sociedad Anónima, el mismo podrá terminarse por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dando aviso con un (1) mes de anticipación a la fecha establecida para desocuparlo.

CONSIDERANDO

Que el treinta de mayo del dos mil veinticinco el Director Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de Oficio **NYMR/DA-ks No. 432-2025**, realizó el aviso de terminación del Contrato Administrativo que refiere el considerando anterior a Francisco Tiño Cuy en su calidad de Representante legal de la entidad SUMMA, S,A; y que en **Providencia No. 191-2025 KERC/cu** de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco la Viceministra Administrativa Financiera de este Ministerio, solicitó se emita el Acuerdo Ministerial de Aprobación de la Terminación del Contrato Administrativo Número 20-2025 de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTE GUION DOS MIL VEINTICINCO (20-2025) DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Francisco Tiño Cuy, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada Servicios Urbanizaciones, Mercaderías y Materiales, Sociedad Anónima, por así convenir a los intereses del

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con efectos a partir del treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Artículo 2. Notifíquese a: Francisco Tiño Cuy , en su calidad de Administrador Único y Representante legal de la entidad denominada Servicios Urbanizaciones, Mercaderías y Materiales, Sociedad Anónima, Viceministerio Administrativo Financiero, Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera, y Coordinador Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo que corresponda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Mirtam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Santos Saijcohol Gómez
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (373-2025) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A:**

1. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
20 AGO 2025
HORA: 15:32 FIRMA:

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
20 AGO 2025
Hora: 15:29 Firma:
Registro Único de Expediente:

3. **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -UDAF-
RECIBIDO
20 AGO 2025
Hora: 15:26 Firma:
Registro Único de Expediente:

4. **COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES
DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
RECIBIDO
20 AGO 2025
HORA: 04:29 FIRMA:

Sthaly Rocio Manzanoso Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.